



Gaceta Parlamentaria

Año IX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 6 de septiembre de 2006

Número 2089-VIII

CONTENIDO

Documentos Constitutivos y Agenda Legislativa

Del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

Anexo VIII

Miércoles 6 de septiembre



Oficio No. PGPA/001/06

México, D.F. a 5 de septiembre de 2006

**DR. GUILLERMO HARO BÉLCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

En cumplimiento del artículo 26, numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en esta primera sesión ordinaria de la LX Legislatura y en relación con la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, le remito la siguiente documentación:

- a) Acta notariada en la que consta la decisión de los diputados que la suscriben de constituirse en miembros integrantes del Grupo Parlamentario Alternativa (Anexo 1).
- b) Normas para el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario Alternativa, de conformidad con los Estatutos que rigen la vida del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (Anexo 2).
- b) Agenda Legislativa que abordará el Grupo Parlamentario Alternativa (Anexo 3).

Asimismo, hago de su conocimiento lo siguiente:

- a) La denominación del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina es: "Grupo Parlamentario Alternativa".
- b) Los integrantes que conforman el Grupo Parlamentario Alternativa son:
 - 1. Dip. Eduardo de la Torre Jaramillo.
 - 2. Dip. Aída Marina Arvizu Rivas.
 - 3. Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez.
 - 4. Dip. Armando García Méndez.
 - 5. Dip. Delio Hernández Valadés.
- c) La Coordinadora del Grupo Parlamentario es la suscrita: Lic. Aída Marina Arvizu Rivas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

**LIC. MARINA ARVIZU RIVAS
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ALTERNATIVA**



ANEXO 1

ACTA DE LA REUNION CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNION.

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 28 de agosto del año dos mil seis, en las instalaciones del Partido Político Nacional Alternativa Socialdemócrata y Campesina, ubicadas en Mariano Escobedo Num. 748, Cuarto Piso, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, de conformidad con la convocatoria previamente expedida por el Presidente del Comité Ejecutivo Federado de fecha 28 de agosto del año dos mil seis, se reunieron las y los Diputados Federales Electos con el fin de constituir el Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina para la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante asamblea constitutiva y protocolo notarial, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 párrafo 3 incisos a), b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a las Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Estando presente en dicha sesión para presidir la misma el Mtro. Alberto Begué Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo Federado de Alternativa Socialdemócrata y Campesina y fungiendo como Secretario el Diputado electo: Armando García Méndez.

En virtud de encontrarse presente la totalidad de los legisladores electos cuya intención es integrar el Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, el Presidente del Comité Ejecutivo Federado declaró legalmente instalada la sesión. Acto seguido, el Secretario sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina para la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión.
2. Aprobación de las Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
3. Nombramiento del titular de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina para la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión.
4. Aprobación de la agenda legislativa que abordará el Grupo Parlamentario durante la LX Legislatura.
5. Designación de la sede del Grupo Parlamentario.

En forma unánime, los presentes estuvieron conformes con el anterior Orden del Día, aprobándolo en su totalidad, por lo que en consecuencia se procedió a su desahogo, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se constituye el Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión dentro de la LX Legislatura, conforme a lo establecido en el inciso a), párrafo 3, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se determina que la denominación del Grupo Parlamentario será “**Grupo Parlamentario Alternativa**”.

SEGUNDO.- El Grupo se rige por las Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cuya copia se anexa a la presente Acta como apéndice número uno. Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b), del párrafo 3 del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



№ 8 0 4 3 4

TERCERO.- Se designa como **Coordinadora** del Grupo Parlamentario Alternativa para la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a la C. Diputada electa **Aída Marina Arvizu Rivas**. Dicha designación fue realizada de conformidad con la Convocatoria expedida por el Presidente del Comité Ejecutivo Federado del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Mtro. Alberto Begné Guerra, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c), párrafo 3, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo al artículo 10 de las Normas para el Funcionamiento Interno del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

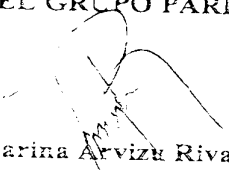
CUARTO. Se aprueba la agenda legislativa del Grupo Parlamentario Alternativa para la LX legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, cuya copia se anexa a la presente Acta como apéndice número dos.

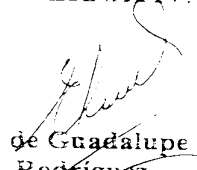
QUINTO. Se señala como sede del Grupo Parlamentario el Palacio Legislativo de San Lázaro ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza.

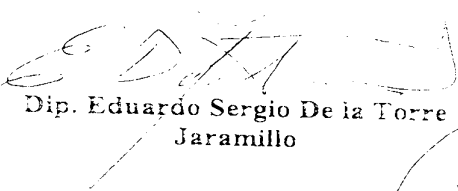
Para constancia y validez de la presente Acta y la totalidad de sus anexos, firman al calce quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina e intervinieron en dicho acto para los efectos legales procedentes, junto con el Presidente del Comité Ejecutivo Federado.

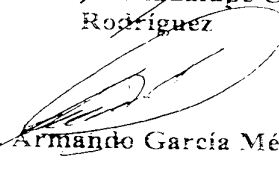
ALBERTO BEGNÉ GUERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO FEDERADO DEL PARTIDO
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALTERNATIVA:


Dip. Aída Marina Arvizu Rivas


Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez


Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo


Dip. Armando García Méndez


Dip. Delio Hernández Valadés

AMANDO MASTACHI AGUARIO, titular de la notaría número ciento veintiuno del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, CERTIFICO: Que ante mí comparecieron los señores AIDA MARINA ARVIZU RIVAS, ELSA DE GUADALUPE CONDE RODRÍGUEZ, EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO, ARMANDO GARCÍA MÉNDEZ y DELIO HERNÁNDEZ VALADÉS, a quienes conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto y me aseguré de su identidad conforme a la relación que corre agregada al apéndice de este instrumento, y pusieron ante mí las firmas que aparecen en este documento, en dos hojas útiles, de las cuales la primera va sellada e inicializada por mí, que declararon conocer en todos sus términos y en lo que consiste, ratificando su contenido.-----
Todo lo anterior consta en el acta marcada con el número ochenta mil cuatrocientos treinta y cuatro, de fecha cuatro de septiembre de dos mil seis, ante mí.-----Doy fe.--
México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil seis.-----



N

ANEXO 2

Normas para el funcionamiento interno del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-

Las presentes Normas se expiden en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3.b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que es de observancia general para todas las y los diputados en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Tienen por objeto establecer los derechos y obligaciones de los integrantes del Grupo Parlamentario, regular la constitución, organización y funcionamiento de éste, así como determinar las facultades y atribuciones de sus órganos internos.

Artículo 2.-

El Grupo Parlamentario Alternativa se constituye por:

1. Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura militantes del Partido.
2. Las diputadas y los diputados que, a solicitud individual y expresa, y por acuerdo de la Asamblea General del grupo, ingresen a éste.

El Grupo Parlamentario Alternativa establece un compromiso político congruente con el presente reglamento, la agenda legislativa del grupo y los documentos y normas del Partido aplicables a la actividad legislativa.

Artículo 3.-

La actuación política y el ejercicio de las facultades de los integrantes del Grupo Parlamentario están sujetos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Orgánica del Congreso General y a las leyes que emanan de éste, a los Estatutos y la Declaración de Principios del Partido, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las leyes del país y a las presentes Normas.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIENES INTEGRAN EL GRUPO PARLAMENTARIO ALTERNATIVA

Artículo 4.-

Quienes integran el Grupo Parlamentario tendrán, además de las facultades, prerrogativas e inmunidades que garantiza la Constitución y las leyes que de ésta emanan, los siguientes derechos:

- a) Formar parte de las comisiones y comités de la Cámara;
- b) Participar en los debates de la Cámara;
- c) Participar en las decisiones del grupo;
- d) Participar en las decisiones de las reuniones de las coordinaciones de área;
- e) Representar al grupo en la república y en el extranjero;
- f) Proponer iniciativas políticas y legislativas para ser adoptadas por el grupo;
- g) Recibir la asesoría que requiera por parte de las y los asesores;
- h) Contar con los apoyos administrativos necesarios para sus labores;
- i) Recibir el apoyo del Grupo para la difusión adecuada de las actividades que realice en su calidad de representante de la Nación;
- j) Asistir en representación del Grupo Parlamentario a eventos partidistas, previo acuerdo de la Asamblea General;
- k) Formular propuestas para el mejor funcionamiento del Grupo Parlamentario;
- l) Ser informado oportunamente de las actividades del Grupo Parlamentario;
- m) Solicitar copia de los proyectos de iniciativas de su interés dadas a conocer a la Asamblea General, propuestas por integrantes del Grupo Parlamentario, susceptibles de ser presentadas ante la Cámara de Diputados;
- n) Recibir asesoría y formación política.
- o) Acceder a la información del Partido, dentro de los lineamientos establecidos en los reglamentos correspondientes.
- p) Tener un espacio periódico para analizar, discutir y diseñar estrategias destinadas al desarrollo de su función.

Artículo 5.-

Quienes integran del Grupo Parlamentario tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Presentar un plan de trabajo a desarrollar para los periodos de sesiones y recesos del Congreso;
- b) Rendir informes periódicos a la instancia partidaria respectiva sobre el desempeño de su función;
- c) Asistir con voz y voto, permanecer y participar en las reuniones del Grupo Parlamentario y las sesiones plenarias de la Cámara de Diputados, así como en las de comisiones y demás órganos cuando fuesen convocadas;
- d) Ejercer con responsabilidad, esmero, puntualidad y eficacia, los cargos internos del Grupo Parlamentario y los de la Cámara de Diputados y las comisiones de las que formen parte;
- e) Servir, representar y defender diligente y objetivamente los intereses de la ciudadanía que los eligió;
- f) Llevar a cabo en su labor legislativa las acciones necesarias para el impulso y defensa de la plataforma electoral, la agenda legislativa y los acuerdos que se tomen al interior del grupo;
- g) Propiciar que la imagen pública del Grupo Parlamentario y sus integrantes sea positiva y prestigie la función cameral y de Partido;
- h) Presentar un informe anual por escrito a la Coordinación del Grupo Parlamentario, al Partido y a la ciudadanía, de sus actividades legislativas, así como de las gestiones realizadas;
- i) Actuar de manera coordinada con el Grupo Parlamentario;

- j) Informar a la Coordinación del Grupo Parlamentario acerca de las gestiones vinculadas con el proceso legislativo que sean de interés sustantivo para el Grupo Parlamentario;
- k) Someter a la aprobación del área respectiva las iniciativas de ley o decreto que se propongan presentar a nombre del grupo parlamentario;
- l) No hacer uso de su investidura para ejercer o promover, mediante tráfico de influencias, favores de autoridades o servidores públicos, eludir la justicia, cometer faltas administrativas o exigir trato privilegiado; así como tampoco invocar su condición de Diputado Federal en el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles a su favor o a favor de otros;
- m) No hacer uso para fines personales o a favor de organizaciones de cualquier tipo, de los recursos materiales o humanos destinados por el grupo, y
- n) Las demás que determine la Asamblea General.

Asimismo, aquellas personas que hayan sido electas a la diputación a través del Partido, tendrán las obligaciones siguientes:

- a) Ser voceros de los temas y preocupaciones del Partido, incluidos aquellos asumidos en la plataforma y Documentos Básicos, así como de aquellos asuntos que los órganos de dirección consideren parte del posicionamiento político del Partido;
- b) Analizar y discutir con los órganos partidarios conducentes las propuestas, iniciativas o posturas políticas que deban ser expresadas en foros públicos, a nombre del Partido y en su calidad de representantes populares, para evitar que éstas contravengan nuestras disposiciones políticas o ideológicas;
- c) Formar parte, por lo menos durante cuatro horas al mes, de los programas de capacitación, actualización y difusión que el Partido ofrece, buscando siempre la profesionalización de sus cuadros;
- d) Rendir los informes y atender las solicitudes de información de los órganos del partido sobre el desempeño de su función;
- e) Cumplir con las cuotas formales establecidas en el reglamento correspondiente de Partido.

TÍTULO TERCERO

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 6.-

El Grupo Parlamentario Alternativa organiza su funcionamiento con la siguiente estructura:

- a) Asamblea General;
- b) Coordinación del Grupo parlamentario;
- c) Comité de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos; y
- d) Coordinaciones de área.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 7-

La Asamblea General es el órgano superior del Grupo Parlamentario, se constituye de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de estas Normas y estará presidida por la Coordinación del Grupo Parlamentario.

Artículo 8-

La Asamblea General sesionará de forma ordinaria o extraordinaria, según las reglas siguientes:

- a) De manera ordinaria, una vez al mes durante los periodos ordinarios de la Cámara de Diputados, a convocatoria de la Coordinación del Grupo Parlamentario;
- b) De manera extraordinaria, a convocatoria de la Coordinación del Grupo o por lo menos por el 50% de quienes integran la Asamblea General.

Para la instalación de la Asamblea General se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria, de la que se deberá correr traslado con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación.

De no reunirse el quórum requerido, se emitirá una segunda convocatoria señalando nueva hora para su celebración, notificada con dos horas de anticipación, instalándose válidamente con quienes asistan.

Excepcionalmente el titular de la Coordinación podrá convocar con menor tiempo, en casos de urgencia.

Las decisiones en Asamblea General se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. El Coordinador tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 9-

La Asamblea General está facultada para:

- a) Fijar la posición del Grupo para votar las iniciativas de ley a presentar a nombre de este, así como las propuestas del Poder Ejecutivo, de otros grupos parlamentarios y las procedentes de las legislaturas locales;
- b) Fijar la posición del Grupo respecto a propuestas de puntos de acuerdo, excitativas, y pronunciamientos que se considere proponer;
- c) Aprobar la agenda legislativa para cada período de sesiones;
- d) Aprobar el presupuesto anual del grupo en la Cámara, conocer su desglose en enero de cada año, y aprobar el informe financiero anual dentro de los siguientes treinta días a la conclusión del periodo legislativo correspondiente;

- e) Elegir a sus representantes ante la Comisión Permanente de Congreso de la Unión; elegir y remover a los integrantes de las juntas directivas y los integrantes de las comisiones y los comités legislativos;
- f) Tomar los acuerdos sobre asuntos relevantes que deban ser comunicados al Comité Ejecutivo Federado del Partido;
- g) Aprobar los lineamientos de salarios, tabulador, funciones, capacitación, distribución y horarios del personal;
- h) Aprobar el nombramiento o remoción de la Secretaría Técnica, la Oficialía Mayor, la Coordinación de Asesores y la Coordinación de Comunicación Social;
- i) Recibir, debatir y aprobar, en su caso, el informe anual de actividades del Grupo Parlamentario presentado por el titular de la Coordinación;
- j) Aprobar las normas complementarias que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Grupo Parlamentario;
- k) Interpretar y reformar las presentes Normas.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 10.

La Coordinación del Grupo Parlamentario es ejercida por uno de sus integrantes y electa por quienes integran la Asamblea General, de conformidad con la convocatoria que al efecto emita la Presidencia del CEF.

El ejercicio de la Coordinación será hasta por tres periodos ordinarios de sesiones, con posibilidad de reelección.

Artículo 11.-

El titular de la Coordinación expresa la voluntad del Grupo Parlamentario y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, debiendo, en todo momento, de conducirse con sujeción a lo dispuesto por estas Normas.

Artículo 12.-

Son facultades y obligaciones de la Coordinación del Grupo Parlamentario las siguientes:

1. Las señaladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Designar, a nombre del Grupo, a quienes deban representar en órganos o funciones de la Cámara, cuya designación no esté prevista por otra disposición aplicable;
3. Fungir como vínculo del grupo con las y los coordinadores de los otros grupos parlamentarios de la Cámara;
4. Estar en coordinación con el Comité Ejecutivo Federado del Partido;

5. Fungir como portavoz del grupo parlamentario, con el apoyo del coordinador o coordinadora de Comunicación Social;
6. Representar al grupo parlamentario ante cualquier instancia nacional o internacional;
7. Presentar el informe de actividades del grupo en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Federado;
8. Presentar semestralmente a la Asamblea General un informe de sus actividades;
9. Proponer a la Asamblea General para su aprobación, la agenda legislativa del período ordinario;
10. Convocar, elaborar el orden del día y presidir la Asamblea General;
11. Integrar grupos de trabajo conformados por diputados y con el apoyo de personal especializado para realizar estudios relacionados con la función legislativa y para la atención de asuntos específicos;
12. Proponer a la Asamblea General las normas complementarias que se requieran para el adecuado funcionamiento del Grupo Parlamentario;
13. Estar en comunicación permanente con el Presidente del Comité Ejecutivo Federado;
14. Coordinar las actividades del grupo y dirigir los aparatos administrativos de apoyo;
15. Aplicar la política de alianzas, con base en los lineamientos aprobados por el Comité Ejecutivo Federado del Partido;
16. Coordinar la relación con el grupo parlamentario del partido en la Cámara de Senadores;
17. Nombrar a los representantes del grupo ante reuniones y actos, nacionales e internacionales, de acuerdo con los lineamientos que apruebe la Asamblea General;
18. Convocar, cuando lo considere conveniente, a reuniones de voceros;
19. Convocar a junta previa a las sesiones de la Cámara, cuando se estime pertinente;
20. Nombrar a los integrantes de las comisiones de protocolo que correspondan al grupo, cuando no sea posible convocar a la Asamblea General para este propósito;
21. Elaborar y organizar la presentación ante los medios de comunicación del informe general anual de labores del Grupo Parlamentario;
22. Informar a los grupos parlamentarios del partido en los congresos estatales de las posiciones legislativas;
23. Preparar el proyecto de lineamientos de salarios, tabulador, funciones, capacitación, distribución y horarios del personal y presentarlos a la Asamblea General;
24. Conducir las negociaciones con los otros grupos parlamentarios de la Cámara, en el marco de la línea aprobada por la Asamblea General y las reuniones generales de las coordinaciones de área;
25. Asegurar la aplicación de los acuerdos de la Asamblea General en el ámbito de su competencia;
26. Proponer y en caso suscribir iniciativas legislativas o puntos de acuerdo promovidos por otros grupos parlamentarios;

27. Elaborar y presentar los proyectos de programa legislativo, presupuesto, estados financieros y demás informes que se deban someter a la aprobación de la Asamblea General conforme a este ordenamiento;
28. Establecer los vínculos y métodos para proporcionar información amplia a los integrantes del Grupo Parlamentario y a la Presidencia del Comité Ejecutivo Federado del Partido en el momento en que lo soliciten, y
29. Las demás que establezcan las presentes normas y los acuerdos de la Asamblea General.

CAPÍTULO TERCERO

DEL COMITÉ DE PROYECTOS LEGISLATIVOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS

Artículo 13.-

El Grupo Parlamentario constituirá el Comité de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos, que tendrá como función primordial la de elaborar propuestas susceptibles de ser presentadas al Pleno de la Cámara de Diputados, y desarrollar investigaciones sobre temas de interés jurídico para ser publicadas o presentadas a nombre del Grupo Parlamentario en foros nacionales o internacionales.

El Comité estará integrado por cinco diputados como integrantes permanentes, a cuya labor se podrán sumar todos los diputados que estén interesados en los temas específicos que estén siendo tratados por éste. El titular de la Coordinación elaborará la propuesta de los integrantes permanentes, y la presentará a la Asamblea General para su aprobación.

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS COORDINACIONES DE ÁREA

Artículo 14.-

Las Coordinaciones de Área son ámbitos de trabajo cuya responsabilidad es la de articular las labores legislativas del grupo parlamentario en las comisiones y comités de la Cámara. Asumirán las labores definidas en el presente reglamento y las que les encomiende el pleno. Sus integrantes deberán reunirse, por lo menos, una vez cada mes.

Las Coordinaciones de Área están integradas por:

- a) La o el coordinador responsable de cada una de ellas;
- b) Las y los integrantes del grupo integrantes de las comisiones y comités de la Cámara, y
- c) Una secretaria técnica o un secretario técnico.

Para la organización de los trabajos el Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina contará con las siguientes Coordinaciones de Área permanentes:

- I. Área Económica.
- II. Área de Gobierno.
- III. Área Jurídica y de Proceso Legislativo.
- IV. Área Social y de Equidad.

CAPITULO QUINTO

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 15.-

Para la organización del trabajo legislativo se formarán tantos Grupos de Trabajo como sean necesarios, en coordinación con las instancias del Partido que atiendan estas tareas.

CAPITULO SEXTO

DE LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 16.-

Las iniciativas de ley o decreto aprobadas por el grupo parlamentario, para ser presentadas en su nombre, ante el pleno de la Cámara de Diputados deberán ser congruentes con los documentos básicos del partido, la plataforma electoral y agenda legislativa del grupo. Además, deben ser objeto de amplia difusión para ser sometidas a consulta con representantes de organizaciones políticas, civiles y populares, así como especialistas del tema abordado.

Artículo 17.-

Las iniciativas de ley o decreto que pretendan presentarse a nombre del grupo parlamentario, deberán seguir el trámite que a continuación se detalla:

- a) Se presentarán ante la Coordinación de área cuya materia corresponda para su estudio y dictamen. Las iniciativas podrán ser analizadas conjuntamente por dos o más áreas a solicitud de la diputada o el diputado promovente, o bien de la o el coordinador de área respectivo;
- b) De manera simultánea a su presentación en el área, las iniciativas deberán difundirse al interior del Grupo Parlamentario;
- c) Las Coordinaciones de Área dispondrán de quince días hábiles, contados para su análisis, discusión y elaboración de la ficha técnica correspondiente. El coordinador o la coordinadora del área pueden notificar una prórroga única de hasta cinco días hábiles para el estudio de la iniciativa;
- d) Una vez que el área haya emitido la ficha técnica lo enviará al Comité de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos para que emita una opinión al respecto a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

- e) Si la opinión del Comité de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos fuere positiva, ésta turnará la ficha técnica a la Coordinación de la Fracción Parlamentaria para que se presente ante la Asamblea General.
- f) En caso de haber concluido los plazos señalados en los incisos c) y e), sin que se haya presentado la ficha técnica de la iniciativa, La o el promovente convendrá con la Coordinación la fecha de presentación de su iniciativa en el pleno de la Cámara de Diputados.
- g) Cuando una iniciativa de ley o decreto no sea aprobada por la Coordinación de área, o bien, reciba una opinión negativa por parte del Comité de Proyectos Legislativos y Estudios Jurídicos, la diputada o el diputado promovente podrá presentarla para su discusión en la Asamblea General del grupo parlamentario. Para ello deberá solicitar a la Coordinación del Grupo Parlamentario su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del pleno. La Coordinadora o el Coordinador del área dictaminadora rendirá un informe al pleno del contenido de la discusión y el sentido de la ficha técnica; y
- h) El procedimiento antes descrito podrá ser dispensado, previo acuerdo del pleno, si se considera de urgente u obvia resolución la suscripción de la iniciativa de ley o decreto por parte del grupo parlamentario. La Coordinación del Grupo Parlamentario deberá incluir el asunto en el orden del día de la Asamblea General respectiva.

TÍTULO CUARTO

DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 18.-

Los recursos del Grupo Parlamentario serán administrados por la Oficialía Mayor del mismo, quien tendrá a su cargo las obligaciones y atribuciones siguientes:

- a) Supervisar las acciones administrativas, con base a los lineamientos aprobados por el pleno, que deberán incluir los salarios, el tabulador, las funciones, la capacitación y los horarios del personal.
- b) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del grupo y presentarlo ante la Coordinación del Grupo Parlamentario. Éste deberá contener desglosadas las partidas destinadas a cubrir los servicios de recursos humanos, recursos materiales y demás gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del grupo;
- c) Elaborar el informe financiero y presentarlo ante la Coordinación del Grupo Parlamentario para que lo someta a la aprobación de la Asamblea General;
- d) Proporcionar la información precisa que le requiera la Auditoría Interna de la Cámara;
- e) Cubrir los requerimientos administrativos del grupo, con base en los lineamientos que sobre asignación de boletos de avión, viáticos y demás prestaciones de servicios que apruebe el pleno;
- f) Apoyar las funciones de la Coordinación del Grupo Parlamentario, incluyendo la entrega oportuna de la información financiera solicitada por cualquier miembro del grupo o la Presidencia del Comité Ejecutivo Federado;

- g) Efectuar los trámites y diligencias necesarias a fin de contar con un óptimo funcionamiento de las instalaciones físicas donde desempeñan sus tareas los y las integrantes del grupo parlamentario y demás personal;
- h) Efectuar los trámites y diligencias necesarias ante los órganos administrativos de la Cámara para que los y las integrantes del grupo cumplan plenamente con sus atribuciones;
- i) Mantener actualizado el inventario de los bienes propiedad del grupo parlamentario, así como asignar los resguardos necesarios para la conservación y mantenimiento de los bienes del mismo;
- j) Las demás que establezcan el presente Reglamento y los acuerdos del pleno del grupo.

TÍTULO QUINTO

DE LAS REFORMAS Y ADICIONES

Artículo 19.-

Las presentes Normas podrán reformarse a iniciativa de cualquier integrante del Grupo Parlamentario, con la aprobación del voto de las dos terceras partes de los integrantes del Grupo Parlamentario.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.-

Las presentes Normas entrarán en vigor una vez entregadas a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y a partir de ese momento regirán incluso aquellas asambleas o trámites que estén en proceso.

ANEXO 3

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA
PRIMER PERIODO DE SESIONES
LX LEGISLATURA

Presentación

Este documento constituye una guía para el conocimiento y debate de las propuestas legislativas de Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Aquí se analiza el entorno, se exponen procesos, se establece un espacio de reflexión y, sobre todo, se plantean propuestas para el lanzamiento de las iniciativas que nuestros legisladores impulsarán en los distintos espacios de la Cámara de Diputados durante el primer periodo de sesiones. Alternativa Socialdemócrata y Campesina es, ante todo, una expresión de voluntades y compromisos para cambiar las cosas. Es una propuesta para aquellos ciudadanos que no son indiferentes ante los graves problemas de nuestro país y quieren participar en la construcción de un mejor futuro. Queremos iniciar una historia diferente: con libertades y equidad; con seguridad y bienestar; con dignidad y oportunidades reales de desarrollo para todas las personas.

Es nuestra obligación asumir un papel activo en los asuntos públicos del país y contribuir con ideas claras y acciones concretas para superar la desigualdad, la inseguridad, el desempleo, el estancamiento económico y la destrucción ambiental. Si no lo hacemos pondremos en riesgo la viabilidad misma del país para los siguientes veinte años. Consideramos que la mayor parte de la sociedad se ha alejado de la política, alejamiento que tiene su principal expresión en la creciente abstención electoral. Si observamos la participación ciudadana en los procesos electorales federales y locales de los últimos cinco años, únicamente han participado, en promedio, 4 de cada 10 personas con derecho a votar. Esto significa que cuando un partido gana una elección con el 40 por ciento de la votación, en realidad gobernará o legislará solamente con la representación efectiva del 15 por ciento de la ciudadanía, lo cual muestra la magnitud del problema de legitimidad de los partidos de siempre.

Las grandes cantidades de dinero involucradas en las campañas políticas hacen de la ciudadanía un mero objeto de la comercialización de imágenes y promesas sin sustento. En estas condiciones es imposible alcanzar una democracia de calidad, con resultados y soluciones. Esta es la cuestión que nos debemos plantear. Y lo cierto es que si queremos iniciar una historia diferente para México, no podemos admitir que los intereses de unos cuantos sigan frenando la creatividad, las capacidades y las aspiraciones de la mayoría. La democracia y, por lo tanto, nuestro derecho a participar en los asuntos públicos, sólo tienen sentido si hacemos valer nuestra voz y nuestro voto; si traducimos nuestras ideas, demandas e iniciativas en acciones; si transformamos el poder público en un verdadero poder ciudadano.

La democracia es quizá el rasgo más distintivo de aquellas sociedades en el mundo que han sido capaces de crear las instituciones necesarias para garantizar los derechos, las libertades y la dignidad de las personas; que han combatido la inseguridad, el crimen organizado y la corrupción; que han alcanzado un crecimiento económico sostenido y sustentable, basados en la educación, la capacitación para el empleo, el incremento de la productividad y un fuerte impulso al desarrollo científico y tecnológico, así como en la preservación del medio ambiente y el uso racional de sus recursos naturales.

En aquellos países donde se consolidó la democracia, cambiaron las reglas de la política y nuevos actores aparecieron en escena, surgidos desde la sociedad y comprometidos con sus necesidades y aspiraciones. Lo mismo en España que en Polonia y Chile, por mencionar tres ejemplos recientes, las cosas cambiaron para bien en forma sustancial, a pesar que hace poco más de dos décadas esos países se encontraban sometidos a sistemas políticos autoritarios. ¿Cómo lo lograron? ¿Qué hicieron esas sociedades que la nuestra no ha hecho? ¿Acaso nosotros no podemos hacerlo? ¿En dónde está la clave para abrir las puertas hacia una democracia que funcione y hacia un desarrollo que sea duradero, sustentable e incluyente? La respuesta se encuentra en la decisión de esas sociedades de tomar el destino de sus países en sus manos; en la decisión de hacer de la política un instrumento de la ciudadanía; en la decisión de cambiar las cosas a través de los principios y los mecanismos de la democracia. Esas sociedades hicieron de la política una responsabilidad compartida y una actividad digna, transparente y eficiente.

Eso es lo que necesitamos en México. Necesitamos consolidar y ampliar las instituciones y los procesos democráticos, de tal forma que la participación ciudadana no se limite a las elecciones. Necesitamos cambiar las reglas de la política y los mecanismos institucionales para promover el diálogo y la construcción de acuerdos, dejando atrás las discusiones y las confrontaciones estériles que impiden las reformas que el país requiere para salir del estancamiento actual. Necesitamos que la sociedad participe activamente en los asuntos públicos y en las responsabilidades de la comunidad, lo mismo en las tareas legislativas y de gobierno que en los problemas más elementales de nuestra vida cotidiana.

Es evidente que el mayor desafío de nuestro país es la desigualdad y que, como lo sostuvo nuestra candidata a la presidencia de la República, Patricia Mercado, es mucho más grande que la pobreza. La padecen los más pobres de los pobres que son en su conjunto, más de veinte millones de personas que sobreviven en condiciones que ofenden la dignidad humana, y su situación nos atañe a todos por lo que no podemos ser indiferentes ante esta terrible situación.

Pero la desigualdad, además, tiene que ver con los derechos y las libertades. En ese terreno nuestro país está también muy lejos de garantizar la dignidad humana, no solo entre las personas más pobres. La discriminación de las personas por sus creencias religiosas, preferencias sexuales, origen étnico o capacidades físicas limitadas, sigue siendo una práctica generalizada, para vergüenza de la sociedad en su conjunto. Y allí no acaban las distintas expresiones de la exclusión social.

La posibilidad real de hacer valer nuestros derechos cuando han sido vulnerados, sigue siendo un privilegio que, como tal, excluye a la inmensa mayoría de las mexicanas y los mexicanos, lo mismo si se trata de enfrentar los daños causados por una gran empresa a un consumidor o de asegurar la pensión alimenticia para las hijas y los hijos cuando una pareja se separa, que si se trata de combatir los abusos de una autoridad o la destrucción del medio ambiente.

Por esto en Alternativa tenemos la convicción de que hay dos retos fundamentales:

- Impulsar un modelo de desarrollo con sentido humano, que promueva la educación de calidad, la inversión productiva, el crecimiento económico, la generación de empleos, el bienestar social y la preservación del medio ambiente, y
- Construir una sociedad con derechos y libertades universales, a los que tengan acceso todas las personas, sin excepción, con garantías efectivas y mecanismos sencillos para defenderlos y hacerlos valer, en un marco de pluralidad política y diversidad social.

La agenda legislativa de Alternativa, orientada por esos principios, es una propuesta abierta a la sociedad. Con la representación en la Cámara de Diputados, en congruencia con nuestro compromiso de promover la participación ciudadana más allá de las elecciones, estableceremos Consejos Legislativos Ciudadanos en cada entidad federativa, los cuales funcionarán en forma permanente, precisamente para que las iniciativas y las posiciones de nuestros grupos parlamentarios en el Congreso reflejen con fidelidad las demandas y las propuestas ciudadanas.

Agenda Legislativa

La agenda legislativa es nuestro punto de partida. No pretende ser exhaustiva, ni comprende todas las propuestas incluidas en nuestra plataforma electoral, pero en ella se subrayan las propuestas en las cuales pondremos especial énfasis en el trabajo legislativo, y su objetivo es ofrecer una visión clara de algunas de las iniciativas que impulsaremos en el Congreso.

Primer Eje Rector. Reforma del Poder

Esta por concluir el sexenio del Presidente Vicente Fox y se aproxima la primera elección sin los referentes políticos tradicionales. Nuestra incipiente democracia aún carece de la calidad y la eficacia necesarias para atender en forma satisfactoria las demandas de la sociedad. En este punto no hay mayor discrepancia. Sin embargo, tan pronto se abre

paso a la discusión sobre los factores que explican la precaria condición de nuestra vida política y, en especial, sobre las opciones para superar esta situación, el problema se descompone en interpretaciones, imputaciones y confrontaciones que reducen el debate a la defensa de intereses particulares y, lo que es peor, a los limitados espacios que concede la dinámica coyuntural en la que se encuentran inmersos prácticamente todos los actores políticos.

En este sentido resulta imprescindible concentrar la mirada en el rediseño institucional, a la luz de la actual realidad plural, y valorar los principios y los objetivos que lo orientaron, para identificar los nudos medulares que hoy nos tienen enfrascados en una dinámica de confrontaciones estériles y, sobre todo, para resolver problemas estructurales más allá del cálculo electoral o mediático de corto plazo.

Pretendemos ordenar y abrir una discusión que permita construir los acuerdos básicos para hacer de las reglas y las instituciones democráticas un sistema dotado de las bases orgánicas y la funcionalidad necesarias para, en la pluralidad, hacer posible el gobierno de la mayoría y garantizar los derechos de las minorías, de tal manera que el procesamiento de las diferencias no se traduzca en parálisis gubernamental, incapacidad para atender demandas sociales o supresión de libertades.

Transformando el Sistema presidencialista

En Alternativa creemos que la distribución de facultades y la relación entre poderes carecen de mecanismos y procedimientos para generar acuerdos y facilitar el procesamiento de las diferencias, lo que se traduce en confrontación y parálisis. Y esto se debe a que en la Constitución el presidente de la República sigue siendo el titular de un poder fuerte, dotado de muchas facultades, mientras en la realidad hay una pluralidad política que requiere un nuevo diseño que distribuya atribuciones y establezca mecanismos para la relación entre las instituciones y los actores en el contexto de un poder público dividido.

Propuesta. Constituir un sistema semipresidencial para conformar un Poder Ejecutivo dual, con dos tipos de responsabilidades puntualmente divididas: un presidente de la República electo en forma universal y directa, como se hace ahora, y

un Jefe de Gobierno electo por la mayoría del Congreso de la Unión. Adicionalmente proponer la formación de un Consejo de Gobierno, integrado por el presidente de la República, el Jefe de Gobierno y los miembros del gabinete, de tal manera que se garantice una adecuada coordinación en el ejercicio del Poder Ejecutivo y la administración pública.

Reforma de las Cámaras

Entre los temas pendientes de la Reforma del Estado Mexicano, se encuentra, por su trascendencia, lo referente a la conformación y funcionamiento del Poder Legislativo. Es urgente fortalecer la capacidad de los ciudadanos para evaluar, premiar y/o castigar, de manera efectiva, las acciones de los legisladores; garantizar mecanismos para la representación parlamentaria de las minorías; ampliar y hacer más eficaces los periodos ordinarios de sesiones y profesionalizar los equipos de apoyo para los legisladores.

El actual arreglo legislativo implica, en los hechos, continuar con la tradicional subordinación de los diputados a sus dirigencias y no a la ciudadanía que los eligió, lo que se refleja en las decisiones adoptadas en el Congreso que generalmente, solo obedecen a los intereses coyunturales de los partidos o las facciones que los dirigen, permaneciendo tanto los ciudadanos, como los propios legisladores en la imposibilidad de hacer valer sus criterios sobre la actuación de los representantes o las demandas de los representados.

Propuesta. Modernizar y democratizar al poder legislativo en el nuevo contexto de pluralidad y fragmentación política a través de:

- a. Ampliación de los periodos legislativos, tal y como sucede en Sudamérica, que el promedio de trabajo legislativo es de 11 meses. Por lo que se requiere modificar los artículos 65 y 66 de la Constitución Política.
- b. Retomar la iniciativa de ley para la reelección de diputados.
- c. Nueva representación proporcional, en donde el rediseño de este poder apunte hacia la reducción de 100 diputados plurinominales, cuya propuesta es de 25 diputados indígenas (5 por circunscripción) y los 75 restantes se

asignarán entre las fuerzas políticas emergentes es decir, excluir al PRI, PAN y PRD. Se propondrá la reforma a los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política.

Reforma Electoral

Además del cambio en la forma de gobierno, es necesario atender otras exigencias para la consolidación democrática. Una de ellas, fundamental para garantizar un ejercicio ya no sólo eficaz, sino también eficiente y transparente de la función pública, se refiere a la necesaria reforma electoral que obligue a los partidos políticos transparencia y rendición de cuentas. A pesar de que no son dependencias públicas, los partidos son organizaciones de ciudadanos que desempeñan la esa función pública que es participar en elecciones para la formación de gobierno. El reto es diseñar, impulsar y consolidar una reforma que, en el ámbito de la vida de los partidos políticos, permita transparentar la forma en como estos institutos políticos adquieren sus recursos económicos y, sobre todo, como los manejan.

Propuesta. Llevar al pleno de la Cámara una reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que incorpore la obligatoriedad para los partidos políticos de introducir controles más efectivos de sus recursos y garantizar la difusión pública de sus ingresos y gastos, así como de sus activos y pasivos. La nueva normatividad garantizará el escrutinio público de los recursos que manejan los partidos al mismo tiempo que otorga a las autoridades competentes, las facultades para investigar en cualquier momento a los partidos y sancionar a los que violen la legalidad.

Segundo Eje Rector. Reforma del Estado

Queremos construir un efectivo Estado Social de Derecho que garantice los derechos de las personas así como el cumplimiento de su responsabilidad fundamental en materia de seguridad pública, mediante una transformación de los sistemas de justicia y prevención y persecución de la delincuencia, que asegure el ejercicio universal de los derechos fundamentales de la persona y su integridad física y patrimonial. Además pretendemos que el Estado sea mejor recaudador, administrador y distribuidor de la riqueza, para construir las condiciones de equidad y bienestar sociales que ofrezcan oportunidades reales para todos e impidan la fragmentación de nuestros tejidos sociales; establecer nuevos términos para una relación legal y racional con el mercado; y defender y promover esos intereses nacionales en el escenario de la globalización. Ello supone llenar de sustancia la esfera de lo público y dotar de dignidad a la política. Supone, sobre todo, abandonar la resignación frente al nuevo pensamiento único y liberar al Estado de los intereses particulares que hoy lo tienen secuestrado.

Seguridad pública

Es imprescindible una clara y razonable división entre las funciones del Ministerio Público Federal y las de la Policía (ministerial) hoy llamada Federal Preventiva, poniendo especial cuidado en no vulnerar la soberanía de los Estados Federados

Propuesta. Reforma al artículo 21 de la Constitución para precisar y definir con mayor claridad el área de competencia del Ministerio Público y la clase de auxilio que le prestará la policía. Es insubstancial y contraria a Derecho la pretensión absurda de que la policía desempeñe tareas de investigación ministerial de los posibles delitos, asumiendo una responsabilidad que compete al conocedor del Derecho y de la ley. En este sentido, es obligatorio deslindar los espacios de acción de la policía y del Ministerio Público, sin mengua del auxilio recíproco.

De igual forma se propone una **reforma al artículo 102 A constitucional, que alude a la organización del Ministerio Público de la Federación y que faculta al Ejecutivo a nombrar y remover a sus funcionarios.**

Unificación de los cuerpos policíacos

La distribución de competencias derivada del artículo 124 de la Constitución General y que se denomina doble jurisdicción, supone la existencia de dos ámbitos distintos para el ejercicio del poder público: el federal y el de las entidades federativas. Respecto a las funciones de prevención y persecución de la delincuencia esta división genera enormes dificultades que deben ser valoradas y resueltas con objetividad y responsabilidad, a partir del interés nacional.

No se trata de poner en tela de juicio el sistema federal. El objetivo es identificar los problemas que el sistema federal produce en materia de seguridad pública y combate al crimen organizado. Y lo que es evidente es que un país con cientos de corporaciones policiales, desde las municipales hasta las federales, con las diversas funciones y especialidades de cada una de ellas, difícilmente puede ofrecer un sistema policia homogéneo y coordinado a la sociedad.

Propuesta. Llevar al Congreso una iniciativa que permita la creación de una Policía Nacional Preventiva, sujeta al control de una Comisión Nacional de Seguridad Pública, integrada por el presidente de la República, los miembros del gabinete de seguridad y los gobernadores de todas las entidades federativas. Esta policía estaría bajo el mando de un comisionado nacional designado por el Senado a partir de la propuesta del presidente de la República. La policía Nacional integraría, en los hechos, a todas las policías preventivas municipales, locales y federales del país en una sola corporación, y sobre esa base construir un servicio profesional de carrera que garantice un adecuado sistema de reclutamiento, capacitación, evaluación, control, desarrollo, seguridad, estabilidad e incentivos para todos sus miembros.

Prevención de la Delincuencia

Hasta el día de hoy el gobierno de la Ciudad de México ha puesto prioritaria atención en una Política Criminal Represiva, dejando en segundo plano la Política Criminal Preventiva.

Propuesta. Impulsar una iniciativa de ley en que se propicie la creación de un Instituto de Prevención del Delito en la Ciudad de México. El propósito es crear un centro de alto nivel en que el estudio científico de la realidad criminal, su diagnóstico y etiología, su sistematización, sirvan de referencia. El Instituto funcionaría como órgano de consulta, de clasificación de datos y de diversos elementos que se pondrían en manos de la autoridad ejecutiva, para que ésta no actuara a ciegas. Sería un Instituto de diagnóstico y prognosis criminal, punto de partida de una auténtica Política Criminal Preventiva.

Procuración de Justicia

Nada se puede lograr en el tema de la impartición de justicia si primero no se propicia una reforma plena del Ministerio Público Federal en lo relativo a su autonomía.

Propuesta. Proponer una iniciativa de ley para eliminar el vínculo entre el Ejecutivo Federal y el Ministerio Público de la Federación. La autonomía deberá estar condicionada por los siguientes elementos:

- 1) Que mediante reforma a la Constitución se determine tal autonomía disponiéndose un patrimonio propio para el Ministerio Público Federal, que deberá estar a cargo del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 2) Que la designación del titular del Ministerio Público Federal, cuya cabeza es hoy el Procurador General de la República, sea a cargo del Senado de la República previa consulta de propuestas que hagan Facultades de Derecho del país, colegios, asociaciones y barras de abogados, o sea, conjuntado la opinión de la academia y del foro nacionales.

- 3) Que el mismo procedimiento se siga en la designación de los sub procuradores y agentes del Ministerio Público auxiliares directos del Procurador.
- 4) El titular del Ministerio Público Federal y los sub procuradores se presentarán ante el Senado de la República cuantas veces éste lo juzgue necesario. Su remoción, llegado el extremo, será dispuesta y calificada por el propio Senado.

Impartición de Justicia

La cuestión de la prevalencia del Estado de Derecho, imprescindible en una sociedad democrática tiene dos vertientes que si se omiten o ignoran dejan sin consistencia la solidez de los tribunales. Ellas son la defensa de las garantías básicas e individuales (derechos reconocidos por la Constitución) a través del juicio de amparo; y la decisión final, sentencia o fallo último (cosa juzgada) a cargo de Tribunales o de la Suprema Corte de Justicia.

Propuesta. Reubicar el juicio de amparo en su espacio histórico y jurídico sin restarle ninguno de sus atributos o elementos, sin mezclar ni confundir las facultades de los tribunales con las de la Corte. En este sentido se propone una iniciativa de ley para reformar los artículos 103 y 107 de la Constitución así como la Ley de amparo en lo conducente.

Propuesta. En relación con la decisión final, sentencia o fallo último preocupa seriamente que en el nombramiento de los ministros predomine la voluntad del Presidente de la República, restándole así autonomía e independencia a nuestro máximo tribunal de Justicia. Aquí se propone una iniciativa de ley para reformar los artículos constitucionales 89 en su fracción XVIII y 95, 96, 97 y 98 que permita, toda proporción guardada, aplicar en los nombramientos, renunciaciones y remociones de los ministros de la Corte los mismos principios establecidos para los funcionarios del Ministerio Público Federal; con la salvedad de que se propondrá en la iniciativa de ley que un cuerpo conspicuo constituido por representantes de la academia y del foro hagan la designación correspondiente y la sometan a la aprobación del Congreso de la Unión, donde se deberá decidir en una plazo no mayor al de 15 días hábiles.

Propuesta. Por su parte, la Justicia pronta y expedita a que se refiere el artículo 17 párrafo segundo de la Constitución, no encuentra adecuada respuesta en la realidad. Por el contrario, lo que prevalece es un elevado índice de incompetencia que afecta gravemente la vigencia del Estado de Derecho. Por eso **es necesaria y urgente la presentación de una iniciativa de ley para ampliar el artículo 17 constitucional. Se impulsará un foro de trabajo en el que participen distinguidos especialistas académicos, y abogados en el ejercicio profesional del litigio, para que aporten sus conocimientos en esta materia tan compleja. Además, se propondrá una iniciativa de ley que permita la creación de un Tribunal Constitucional que única y exclusivamente velará por la exacta aplicación e interpretación de la Carta Magna.** Esta iniciativa carecería de sustento sin otra en que se propondrá la reforma del artículo 192 de la Ley de Amparo que prescribe la obligatoriedad de la jurisprudencia emanada de la Corte; lo que es inaceptable desde el punto de vista penal ya que la única y exclusiva fuente del Derecho Penal es la ley, que brota de la fuente del Poder Legislativo, y no la jurisprudencia, que brota de la fuente del Poder Judicial.

Unificación de la legislación penal aplicable a toda la República Mexicana

Para dar sustento jurídico y funcionalidad operativa a la Policía Nacional Preventiva se requiere una reforma constitucional y un proceso de homologación de los códigos penales. En el mismo sentido, es necesario contar con bases constitucionales que establezcan principios y disposiciones comunes para la organización y coordinación de las procuradurías y las policías judiciales en todas las entidades federativas, de tal manera que se fortalezca de la autonomía del ministerio público; se profesionalicen las policías ministeriales; y se cuente con sistemas de control nacionales sobre su actuación y desempeño.

Propuesta. Reforma constitucional que permita establecer un proceso de homologación de los códigos penales y que establezca aquellas disposiciones comunes para la organización y coordinación de las procuradurías y las policías judiciales en todas las entidades federativas.

Tercer Eje Rector. Educación, Ciencia, tecnología y formación técnica

En Alternativa reconocemos la importancia que reviste para el desarrollo del país en todos sus órdenes, el incremento de las capacidades nacionales en materia de Ciencia y Tecnología, y de la importancia que ha tenido en ello, durante las últimas décadas, el desarrollo de la investigación del espacio y el desarrollo de medios para su exploración conjuntamente con tecnologías de punta en todos los órdenes de las ciencias.

Propuesta. Plan integral para el desarrollo científico tecnológico del país que permita:

1. Incrementar el porcentaje del PIB destinado a la investigación científica y tecnológica.
2. Desarrollar el marco jurídico para la concurrencia de recursos públicos y privados en este rubro.
3. Realizar estudios sobre la forma y costos de uso de herramientas electrónicas en el salón de clase, así como cuantificar el costo real, incluyendo la capacitación, de la introducción de una red escolar computarizada en el sistema de educación básica y evaluar las experiencias de educación a distancia.
4. Generar una fuerza laboral capaz de adaptarse a los continuos cambios tecnológicos, incorporando continuamente nueva información, métodos e ideas durante su vida laboral, trabajando con efectividad en un contexto de relativa autonomía y colaboración en grupos, para garantizar una competencia internacional más equitativa y equilibrada, en el rápido crecimiento tecnológico y su naturaleza sistémica.
5. Vincular la ciencia, la tecnología y las universidades con el sistema educativo nacional básico.
6. Garantizar el acceso real y equitativo al uso de las nuevas tecnologías, porque la desigualdad en el acceso tenderá a acrecentar las diferencias en las oportunidades de aprendizaje ya existentes.

Nuestro país necesita una verdadera reforma estructural para transformar radicalmente sus formas de producir, transmitir y aplicar el conocimiento. Resignificar la escuela como espacio público de aprendizaje colectivo. Incorporando la comprensión y atención de la diversidad en todas sus manifestaciones, no selectiva y no discriminatoria, considerando que la realidad nacional es pluriétnica y multicultural. Una escuela integradora, progresivamente diversificada, que promueva el desarrollo integral y armónico de las personas en la comunidad y capaz de dar respuesta a las diferentes capacidades, necesidades, motivaciones e intereses de los alumnos. Todo niño posee características, intereses, habilidades y necesidades de aprendizaje únicas.

Propuesta. Plantear a través de una reforma legislativa:

- Aplicación del 8% del PIB a la Inversión Educativa en los términos que establece el artículo 25 de la Ley General de Educación
- Cumplimiento de la obligatoriedad de la Educación Preescolar, como establece el artículo 3º. Constitucional.
- Desarrollar la infraestructura educativa (la dignidad de la educación inicia en la dignidad del espacio educativo)
- Creación de plazas, fundamentalmente para atender educación preescolar y media superior
- Fortalecer la inversión en educación superior, ciencia y tecnología.
- Recuperar el salario magisterial y abatir las diferencias entre entidades federativas.
- Atender y resolver la problemática en materia de pensiones y jubilaciones de las Instituciones de educación superior.
- Definir un esquema fiscal para la educación pública (tratamiento como empresas)

Cuarto Eje Rector. Nuevos Derechos para una Cultura Alternativa.

Derechos humanos y civiles:

- Impulsaremos la revisión exhaustiva de toda legislación que pueda contener elementos discriminatorios y buscaremos su adecuación con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en todas sus formas.
- Pugnaremos por el reconocimiento jurídico de los distintos tipos de familia y de los derechos de las personas con discapacidad para avanzar en la formalización plena de su integración plena en la vida social.
- Propondremos ampliar y hacer efectivas las garantías de seguridad social para los diversos tipos de familias y las parejas de hecho incluyendo las de personas del mismo sexo.
- Propondremos instrumentos jurídicos para acceder a pagos de manutención, tutela, herencia, seguro social, etcétera, a grupos de población que hoy no son reconocidos en sus derechos ciudadanos.
- Propondremos reformas legislativas con el objeto de garantizar el derecho al libre ejercicio de las diversas orientaciones sexuales y expresiones amorosas de nuestra sociedad.
- Impulsaremos reformas al Código Penal para tipificar a la homofobia como delito grave.

Para una cultura más viva

Aquí hay por lo menos tres aspectos sobre los cuales nos comprometemos a una acción de agitación política, de propuestas legislativas y de elaboración de ideas y propuestas novedosas: equidad de género y desarrollo cultural.

La equidad de género es otro aspecto sustantivo. Y aquí son muchas las cosas por hacer: desde la reforma de una Seguridad social que mejore el cuidado de la salud de la mujer y su proyección a las pensiones alimenticias, desde los derechos laborales de la

mujer a la creación de una normativa jurídica homogénea en todo el país sobre violencia doméstica y sobre la despenalización del aborto frente a un embarazo no deseado.

Finalmente, necesitamos reconocer el profundo atraso de la cultura como derecho social. Necesitamos relaciones novedosas entre escuela, cultura, medios de comunicación. Necesitamos apoyar empresas culturales independientes con amplia participación ciudadana. Necesitamos reforzar el cuidado de nuestro riquísimo patrimonio arqueológico, de nuestras tradiciones locales y comunitarias. Necesitamos abrir nuevos espacios para la cultura viva de la sociedad mexicana.

Equidad de género.

- Propondremos reformas en distintos ordenamientos legales a fin de impulsar acciones positivas que garanticen una mayor participación de las mujeres en cargos de la administración pública y de elección popular.
- Trabajaremos cada año para promover un aumento de recursos etiquetados para proyectos y programas a favor de las mujeres en el presupuesto de la federación.
- Haremos uso de todos los recursos legislativos que contribuyan a solucionar y castigar los asesinatos de mujeres en el país.

Desarrollo de la cultura

- Promoveremos una ley de bibliotecas que genere un sistema nacional integrado, totalmente informatizado, con sistemas de intercambio y con presupuesto garantizado para la adquisición de acervos y con estímulos para la creación de bibliotecas municipales y de barrio, que se conviertan en centros de convivencia familiar y juvenil, con talleres de lectura, videoclubes y fonotecas. Especialmente promoveremos la aprobación de la Ley para el Fomento a la Lectura.
- Promoveremos una reforma a la ley de radio y televisión para estimular la programación cultural. Promoveremos legislativamente la creación de un sistema

nacional de televisión pública que potencie nacionalmente lo que actualmente hacen el canal 11 y el 22.

- Impulsaremos la creación de un instituto lingüístico nacional que promueva el rescate de las lenguas indígenas, su estudio y difusión, a la vez que sirve para capacitar a aquellos profesores que deban enseñar en las lenguas de cada etnia.
- Promoveremos mayores recursos para el desarrollo de la cultura como una inversión para las presentes y futuras generaciones y paulatinamente alcanzar el 1% del producto interno bruto que recomienda la UNESCO.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jorge Zermeno Infante, PAN; Vicepresidentes, María Elena Álvarez Bernal, PAN; Ruth Zavaleta Salgado, PRD; Arnol'do Ochoa González, PRI; Secretarios, Antonio Xavier López Adame, PVEM; Jacinto Gómez Pasillas, NA; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. **Teléfono:** 5036 0000 ext. 54046 **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
